



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA HAIATZANIAN EZEQUIEL JESUS

VISTO: El EE 2021- 00665954, por el cual el Abog. Ezequiel Jesús HAIATZANIAN, Leg. 51354, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Noviembre de 2021, al cargo docente de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple que desempeña en esta Facultad de Derecho, por razones personales;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. Ezequiel Jesus HAIATZANIAN, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en el “*Área Desarrollo e Innovación Curricular*” ;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Noviembre de 2021, la renuncia presentada por el **Abog. Ezequiel Jesús HAIATZANIAN**, legajo 51354, al cargo docente de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en el “*Área Desarrollo e Innovación Curricular*” de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2°.- Expresar al Abog. Ezequiel Jesús HAIATZANIAN el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- El Abog. HAIATZANIAN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4° -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-